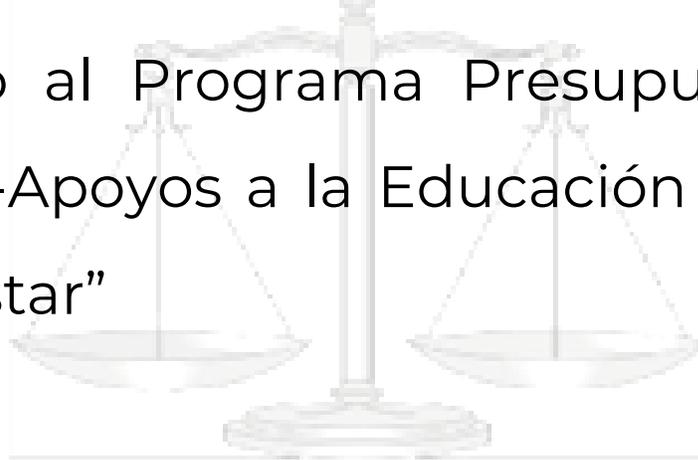




**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

Informe Final de Evaluación de  
Diseño al Programa Presupuestario:  
“S001 -Apoyos a la Educación para el  
Bienestar”





<u>GLOSARIO</u>	<u>4</u>
<u>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO</u>	<u>6</u>
<u>OBJETIVO GENERAL</u>	<u>6</u>
<u>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</u>	<u>6</u>
<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>6</u>
<u>METODOLOGÍA</u>	<u>7</u>
<u>SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</u>	<u>11</u>
<u>SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA</u>	<u>15</u>
<u>SECCIÓN III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS</u>	<u>25</u>
<u>SECCIÓN IV. POBLACIONES Y MECANISMOS DE ATENCIÓN</u>	<u>27</u>
<u>SECCIÓN V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS</u>	<u>35</u>
<u>SECCIÓN VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS</u>	<u>41</u>
<u>SECCIÓN VII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y RIESGO DE DUPLICIDADES CON OTROS PP</u>	<u>45</u>
<u>SECCIÓN VIII. DISEÑO TRANSVERSAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</u>	<u>48</u>
<u>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</u>	<u>52</u>
<u>PERSPECTIVA DE GÉNERO</u>	<u>53</u>



<u>VALORACIÓN DEL PROGRAMA</u>	<u>56</u>
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>58</u>
<u>ANEXO 1 “INDICADORES”</u>	<u>60</u>
<u>ANEXO 2 “METAS DEL PROGRAMA”</u>	<u>61</u>
<u>ANEXO 3 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN</u>	<u>62</u>
<u>ANEXO 4 “COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS NIVELES DE GOBIERNO”</u>	<u>65</u>
<u>ANEXO 5 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA”.LA INSTANCIA EVALUADORA DEBERÁ ANEXAR LA MIR DEL PROGRAMA EVALUADO.</u>	<u>65</u>



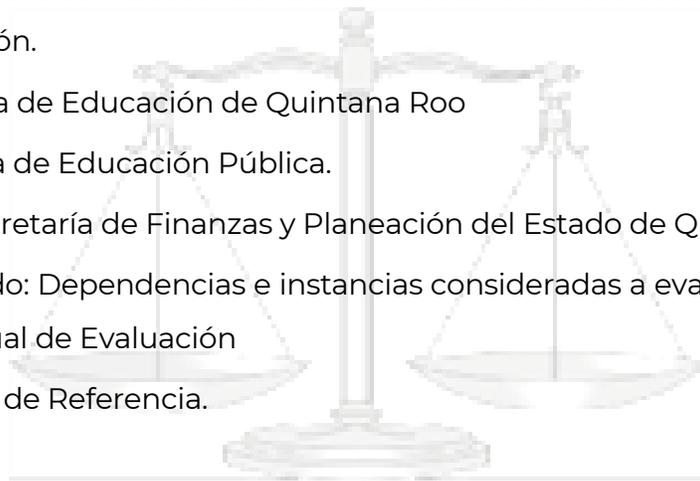


## **GLOSARIO**

1. APE: Administración Pública Estatal, conjunto de áreas del sector público estatal que, mediante el ejercicio de la función administrativa, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de las obras públicas y la realización de otras actividades socioeconómicas de interés público, trata de lograr los fines del gobierno estatal.
2. COMIEVAL: Comisión(es) de Evaluación, será el enlace ante la SEFIPLAN para atender el proceso evaluativo y los requerimientos que este implique.
3. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
5. FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que estarán integradas en el informe de evaluación.
6. Instancia Evaluadora = Equipo Evaluador
7. Mecanismos de atención: Procedimientos contemplados para la entrega de los bienes y/o servicios a las personas beneficiarias que contempla el programa.
8. Mecanismos de focalización: Conjunto de procesos o métodos para la selección de las personas beneficiarias del programa, con el fin de lograr la eficiencia en la gestión de los recursos.
9. MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, es un instrumento que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.
10. MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de trabajo con la cual se puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, sirve para evaluar si se han alcanzado los objetivos y para definir los factores externos al programa que pueden influir en su consecución.



11. PAE: Programa Anual de Evaluación, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
12. PbR: Presupuesto basado en Resultados.
13. PdG: Perspectiva de Género; es la categoría científica, analítica y política que revisa las relaciones, construcciones y significados sociales entre mujeres y hombres, a partir de las diferencias biológicas, eliminando la opresión de género, que se base en la desigualdad y discriminación.
14. ROP: Reglas de Operación.
15. SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, es el conjunto de elementos metodológicos utilizados para establecer los objetivos de los programas, medir sus avances, evaluar desde su diseño hasta sus resultados y mejorar su implementación.
16. SEQ: Secretaría de Educación de Quintana Roo
17. SEP: Secretaría de Educación Pública.
18. SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
19. Sujeto Evaluado: Dependencias e instancias consideradas a evaluar conforme al Programa Anual de Evaluación
20. TdR: Términos de Referencia.





## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO**

### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el diseño del Programa presupuestario S001 – Apoyos a la Educación para el Bienestar con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, a efecto de potenciar la mejora continua y la aplicación de la Perspectiva de Género para la creación de condiciones de cambio que permitan progresar en la construcción de la igualdad de género.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación y diseño del Pp;
- Examinar la identificación de sus poblaciones y mecanismos de focalización;
- Identificar la implementación de la Perspectiva de Género (PdG) en el diseño del Pp;
- Identificar y analizar la vinculación con la planeación nacional y estatal, y la normativa aplicable;
- Identificar posibles complementariedades y/o similitudes, así como el riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Estatal (APE);

### **INTRODUCCIÓN**

La educación es una de las herramientas más poderosas que integran y pueden conducir a las personas a trascender su desarrollo. Es un elemento indispensable para el desarrollo individual y colectivo, que contribuye a mejorar niveles de bienestar y ampliar las oportunidades de crecimiento económico. Las acciones emprendidas están dirigidas a mejorar la calidad educativa que garantice que cada niño o joven, tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y acceso a educación de calidad.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo 2023 – 2027 *La educación es un factor importante para el desarrollo de las personas y sociedades que les permite: alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; para nivelar las desigualdades económicas y sociales; propiciar la movilidad*



*social de las personas; acceder a mejores niveles de empleo; elevar las condiciones culturales de la población; ampliar las oportunidades de los jóvenes; vigorizar los valores cívicos y laicos que fortalecen las relaciones de las sociedades, el avance democrático y el fortalecimiento del Estado de derecho e impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación.*

En la lucha contra la desigualdad en nuestro Estado se requieren desarrollar grandes acciones y políticas públicas en materia educativa, que permitan enfrentar los grandes problemas como el analfabetismo, brindar mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación a la población excluida y vulnerable, en especial a los indígenas y a los habitantes de las regiones rurales, reducir las brechas de aprendizaje de los alumnos de todos los niveles educativos, construir y equipar escuelas a fin de tener espacios educativos dignos, impartir un segundo idioma para contribuir al desarrollo turístico de Quintana Roo, generar acciones que permitan desarrollar una cultura para la paz en las escuelas de todos los niveles educativos.

El fomento a la educación representa una inversión estratégica y prioritaria para el desarrollo de la población de Quintana Roo.

## **METODOLOGÍA**

Los presentes Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de diseño de Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo se realizaron con base a la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales guiarán la construcción del informe final del Pp evaluado; la aplicación de estos resulta enunciativa, más no limitativa. Asimismo, se integrará un informe ejecutivo, el cual deberá ser adaptado al Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el sujeto evaluado, la cual en todo momento



deberá ser oficial, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Por tanto, con la finalidad de comentar los avances y puntualizar aspectos relevantes para la mejora del proceso, se debe considerar la realización de dos reuniones, siendo una de estas presencial, ambas deberán realizarse posterior a la entrega del primer y segundo borrador de los informes, conforme a lo establecido en el PAE vigente; entregando a la instancia coordinadora listas de asistencia, minutas de trabajo de ambas reuniones, y toda evidencia que resulte de estas reuniones, las cuales tendrán como asistentes a la instancia evaluadora, los sujetos evaluados y al personal del área que coordina.

#### FORMATO DE LOS ENTREGABLES

El personal evaluador externo deberá presentar los entregables al finalizar los trabajos de evaluación, y serán proporcionados en tres tantos a la instancia coordinadora en formato digital USB, integrando lo siguiente:

1. Informe Final de Evaluación; en formato PDF y Word.
2. Informe Ejecutivo (Formato CONAC); en formato PDF y WORD.
3. Base de datos y evidencias que contenga la información con la que se llevó a cabo la evaluación; en formato PDF, WORD, EXCEL, JPG o el que se requiera.

Con la finalidad de homogenizar el nombre de los informes, se establece la siguiente estructura para el documento:

Informe Final: "Informe Final de Evaluación de Diseño del (Nombre del Programa presupuestario) correspondiente al Ejercicio Fiscal año evaluado."

Informe Ejecutivo: Se atenderá lo que establece el CONAC en el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Por otro lado, el nombre que se deberá asignar a los documentos electrónicos será: Informe Final: IF\_ED\_CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO\_(AÑO DEL EJERCICIO EVALUADO)



Informe Ejecutivo: IE\_ED\_CLAVE Y NOMBRE DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO\_(AÑO DEL EJERCICIO EVALUADO)

El informe final y ejecutivo, en su forma digital, deberán presentarse en letra Montserrat, para títulos número 12 en negritas y, número 10 para el desarrollo del texto; justificado, interlineado de 1.5, debiendo contener la numeración de las páginas. Es de suma importancia evitar la repetición de palabras, sugiriendo hacer uso de sinónimos cuando se requiera, cuidando la ortografía, redacción, sintaxis y la duplicidad de contenido (mismas frases o párrafos) de otras evaluaciones realizadas; haciendo uso en todo momento de un lenguaje incluyente y no sexista. Los entregables deberán ser claros, objetivos, consistentes con los argumentos empleados y con solides técnica.

Con la finalidad de mantener la calidad, en el caso de la inclusión de gráficos y tablas, estos deberán ser claros y en colores que sean amigables con la vista de la persona lectora; se deberá evitar el uso de colores negros o escala de grises. En congruencia con lo anterior, las tablas deberán llevar el título de los encabezados en todas las páginas que esta ocupe.

### **CRITERIOS TÉCNICOS DE LA EVALUACIÓN**

La evaluación en materia de diseño se divide en 8 secciones y 24 preguntas, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>SECCIONES</b>	<b>PREGUNTAS</b>	<b>TOTAL</b>
Características del Programa presupuestario	NO APLICA	
Problema o necesidad pública	1-5	5
Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos	6-6	1
Poblaciones y mecanismos de atención	7-11	5
Matriz de Indicadores para Resultados	12-18	7



Presupuesto y Rendición de Cuentas	19-20	2
Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp	21-21	1
Diseño transversal del Programa presupuestario	22-24	3
<b>TOTAL</b>	24	24

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

### **CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS**

Las 8 secciones incluyen preguntas específicas, de las que 19 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 5 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

#### **FORMATO DE RESPUESTA**

Cada pregunta debe responderse en no más de una cuartilla e incluir, en el mismo orden, lo siguiente:

1. La pregunta
2. La respuesta
3. El análisis que justifique su respuesta.
4. Evidencia documental (en caso de requerirse)

Para las preguntas binarias con respuesta SI: seleccionar el criterio

Para las preguntas binarias con respuesta NO: continuar con el siguiente punto.



## **Sección I. Características del Programa presupuestario**

<b>Identificación del programa</b>	
Nombre:	Apoyos a la Educación para el Bienestar
Siglas:	S001
Dependencia coordinadora:	Secretaría de Educación de Quintana Roo SEQ
Año de inicio de operación:	2023
Problema o necesidad que pretende atender:	Estudiantes en el Estado no cuentan con los apoyos suficientes para continuar sus estudios.
Metas y objetivos estatales y nacionales a los que se vincula:	Plan Estatal de Desarrollo Eje 1 101 - BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA Educación para el Bienestar 01-02 - Incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños. Adolescentes. Jóvenes y personas adultas mayores a una educación de excelencia en las diferentes opciones, modalidades y niveles. 01-02-01 - Aumentar la atención educativa en las diferentes opciones modalidades y niveles.



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA**

**Y REPRESENTACIÓN, S.C.**

**RFC: CFC090227P1A.**

<p>Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que se brindan a través de este</p>	<p>En el Estado se requieren desarrollar grandes acciones y políticas públicas y sociales en materia educativa, que permitan brindar mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación a la población excluida y vulnerable de las zonas urbanas y ayudar a disminuir las brechas de desigualdad y la violencia de género; ya que las trayectorias escolares son afectadas, Interrumpidas o terminadas, especialmente en los hogares cuyos Ingresos familiares se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por ingreso, es por ello que el Gobierno del Estado, busca contribuir con las familias quintanarroenses apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos impulsando programas de becas para estudiantes del nivel de primaria y secundaria de educación pública y educación superior, con énfasis en la población de mujeres, personas de comunidades indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad. Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.</p>
<p>Mecanismos de focalización</p>	<p>Para delimitar la población objetivo para el caso de las becas de educación básica se seleccionaron a estudiantes de escuelas que se encuentren en zonas urbanas con muy alta y alta marginación y en condiciones de pobreza extrema por Ingreso. Para la entrega de las becas para mujeres en educación superior, éstas pertenecen a escuelas de zonas urbanas. Para la entrega de uniformes, mochilas y útiles escolares, se tomaron datos de la estadística del formato 911.</p>



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo	Estudiantes de escuelas públicas del nivel preescolar, primaria, telesecundaria, educación especial y mujeres de educación superior de escuelas públicas de zonas urbanas; 244,689 Estadística de inicio del formato 911, SEQ.
Implementación de la Perspectiva de Género en el diseño del Programa presupuestario	Entrega de las becas para mujeres en educación superior, éstas pertenecen a escuelas de zonas urbanas. Énfasis en la población de mujeres
Metas de fin, propósito y componentes	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiante vulnerable. P. Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos. P - Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos. C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados. C02 - Becas a estudiantes de Educación Básica, entregadas C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas



Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso y, en su caso, el aprobado para ejercicios anteriores disponibles	No se presentó información
Valoración del diseño del Programa presupuestario respecto a la atención del problema o necesidad.	El programa se encuentra correctamente diseñado ya que atiende las necesidades planteadas, así como cumplir de manera adecuada con la meta, el fin y el propósito del programa presupuestario.

### **CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA CUANDO “NO APLICA”**

En las preguntas donde se responda conforme al sistema binario (SI/NO), se podrá responder “No aplica” a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no lo permitan. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué “No aplica” en el espacio para la respuesta.

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. Elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).



4. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1 “Indicadores”.
- Anexo 2 “Metas del programa”.
- Anexo 3 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”
- Anexo 4 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.
- Anexo 5 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.
- (Los que la instancia evaluadora considere).

## **Sección II. Problema o necesidad pública**

a. Verificación del diagnóstico.

1. ¿El Programa cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?

<b>Respuesta</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Sí</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento diagnóstico, así como aquellos faltantes.</li><li>- El diagnóstico del Pp se considerará el insumo principal para dar respuesta a la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.</li><li>- La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta pregunta, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del Pp, con base en el análisis,</li></ul>



	<p>valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- - Se deberá identificar en la respuesta, de qué manera se promueve la implementación de la Perspectiva de Género en el diagnóstico identificado.</li></ul>
	<p>La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales; está demostrado que el incremento de la escolaridad de j la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza. El Estado tiene la obligación de garantizar condiciones suficientes para asegurar, sin discriminación alguna, el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad. Esto significa, al menos, que asistan de manera regular a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir la escolaridad obligatoria, sin embargo siempre existen gastos que al gobierno le resulta complicado cubrir, como es el caso de los gastos en transporte, alimentos, cuotas por derechos a examen, la adquisición de uniformes y útiles</p>



	<p>escolares, que no están considerados en el gasto en educación dentro del presupuesto público; estos gastos deben ser cubiertos por los padres familia que, por lo regular son costos y en muchas ocasiones están fuera de su alcance.</p> <p>La matrícula por nivel está dividida en especial, Inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. En el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula total fue de 474 mil 244 alumnos, de los cuales 237 mil 636 son hombres y 236 mil 608 mujeres; en términos relativos, los hombres representan el 50.10 por ciento y las mujeres el 49.90 por ciento. El nivel de primaria cuenta con el mayor número de alumnos con 194 mil 034 representa el 40.91 por ciento del total de la matrícula estatal, seguido por el nivel de secundaria con 93 mil 683 alumnos, con el 19.75 por ciento del total, el nivel de media superior con 73 mil 108 alumnos, el 15.41 por ciento. Los niveles de preescolar y superior cuentan con 54 mil 941 y 54 mil 669 alumnos, con el 11.58 y 11.53 por ciento, respectivamente.</p>
--	---

La institución tiene perfectamente identificada los problemas de su población, así como la perspectiva de género, cuenta con información estadística por

escuela, sexo, municipio, grado de marginación, porcentaje de terminación, etc. En la siguiente página se puede realizar las consultas de forma pública, para los distintos niveles educativos.

[https://sige.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto\\_estadistico/folleto\\_estadistico\\_2023-2024.pdf](https://sige.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto_estadistico/folleto_estadistico_2023-2024.pdf)



**3.7 Concentrado estadístico de Educación Média Superior de alumnos, docentes y escuelas por Grado de Marginación ciclo escolar 2023-2024**

Tipo educativo	Nivel educativo	Modalidad/Tipo Servicio	Grado Marginación <sup>1</sup>																				
			Total			Muy Alto			Alto			Medio			Bajo			Muy Bajo			No Clasificado		
			Alumno	Docente	Escuela	Alumno	Docente	Escuela	Alumno	Docente	Escuela	Alumno	Docente	Escuela	Alumno	Docente	Escuela	Alumno	Docente	Escuela			
Educación Media Superior	Media	General <sup>2</sup>	39,563	2,157	238	0	0	0	39,563	2,157	238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Prof. Técnico	123	24	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123	24	3	0	0	0	0	0
		Tecnológico	35,652	1,471	63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35,652	1,471	63	0	0	0	0	0
		<b>Total</b>	<b>75,338</b>	<b>3,652</b>	<b>304</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39,563</b>	<b>2,157</b>	<b>238</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35,775</b>	<b>1,495</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<sup>1</sup> Información generada por CONAPO; la fecha de actualización de las localidades es hasta el 2010 (Último CENSO)

<sup>2</sup> Cifra que concentra a todo el personal que se encuentra frente a grupo (docentes + directores con grupo)

<sup>3</sup> La modalidad general incluye información de escuelas particulares

Fuente: Elaboración propia con base en la estadística oficial 911 del ciclo escolar 2023-2024 para el estado de Quintana Roo

**2. ¿El diagnóstico del problema contempla, de manera específica, los siguientes elementos?:**

- Causas, efectos y características del problema, diferenciando entre mujeres y hombres, que permitan saber si las relaciones de causalidad originan o reproducen desigualdades de género.
- Cuantificación y características de la población que presenta el problema diferenciando entre mujeres y hombres.
- Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Si el Programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa.</li> <li>El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li> <li>El programa cuenta con todas las características</li> </ul>



necesarias descritas en cada uno de los incisos, debido al importante nivel de información con el que cuenta y al uso de la misma para el planteamiento de la problemática.

## **b. Identificación del problema.**

### **3. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa cuenta con las siguientes características?:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o una situación que puede ser revertida.
- b) Se define de manera clara, concreta, acotada y es única (no se identifican múltiples problemáticas).
- c) Se define la población objetivo que tiene el problema o necesidad, con nivel de desagregación.
- d) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad está identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios



<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El Programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li><li>• La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales; está demostrado que el incremento de la escolaridad de j la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza. El Estado tiene la obligación de garantizar condiciones suficientes para asegurar, sin discriminación alguna, el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad. Esto significa, al menos, que asistan de manera regular</li></ul>



a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir la escolaridad obligatoria, sin embargo, siempre. Existen gastos que al gobierno le resulta complicado cubrir, como es el caso de los gastos en transporte, alimentos, cuotas por derechos a examen, la adquisición de uniformes y útiles escolares, que no están considerados en el gasto en educación dentro del presupuesto público; estos gastos deben ser cubiertos por los padres familia que, por lo regular son costos que en muchas ocasiones están fuera de su alcance.

- Para delimitar la población objetivo para el caso de las becas de educación básica se seleccionaron a estudiantes de escuelas que se encuentren en zonas urbanas con muy alta y alta marginación y en condiciones de pobreza extrema por Ingreso. Para la entrega de las becas para mujeres en educación superior, éstas pertenecen a escuelas de zonas urbanas. Para la entrega de uniformes, mochilas y útiles escolares, se tomaron datos de la estadística 911.
- <http://sige.seq.gob.mx/portal/>



**c. Análisis del problema.**

**4. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa se sustenta en los siguientes elementos?:**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Es relevante para los objetivos que se pretenden alcanzar con el programa.
- c) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial que permita identificar la población objetivo.
- d) La dependencia o institución responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad identificada.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales; está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad y, en definitiva, con el fortalecimiento de la cohesión social. El Estado tiene la obligación de garantizar condiciones suficientes para asegurar, sin discriminación alguna, el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad. Esto significa, al menos, que asistan de manera regular a la escuela, permanezcan en ella hasta concluir la escolaridad obligatoria y, en ese tránsito, logren aprendizajes relevantes para la vida. La educación actual afronta múltiples retos, uno de ellos es dar respuesta a los profundos cambios sociales, económicos y culturales que se prevén para la “sociedad de la información”. Los medios de comunicación, han generado un enorme</li></ul>



	<p>interés en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Su utilización con fines educativos es un campo abierto a la reflexión y sus implicaciones y consecuencias tienen una doble naturaleza. Por otra parte, podría tener un impacto considerable sobre la calidad de la educación en tanto que transforme la vida cotidiana de la ciudadanía a través del uso de las tecnologías de información y comunicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar la atención educativa y el egreso de las niñas y los niños, jóvenes y adultos quintanarroenses, con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.</li><li>• En este sentido, los Artículos 40 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 3 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, establece que a la dependencia citada le corresponde vigilar la observancia del Artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones jurídicas aplicables en materia educativa; asimismo, coordinar, planear, desarrollar, dirigir y supervisar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares en todos los tipos, niveles y modalidades en los términos de la Legislación correspondiente.</li></ul>
--	--

Las fuentes de información que se utilizaron para determinar el adecuado análisis del problema fueron:

<https://groo.gob.mx/seq/mediosdeverificaciondelaplaneacionanual/>

<http://sige.seq.gob.mx/portal/>

[https://www.seq.gob.mx/drive/2023/Programa\\_Sectorial\\_2023-2027\\_Quintana\\_Roo.pdf](https://www.seq.gob.mx/drive/2023/Programa_Sectorial_2023-2027_Quintana_Roo.pdf)

**5. ¿Se aplicó Perspectiva de Género al problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa a través de las siguientes acciones?:**

a) Se analizó si el problema que motiva la intervención del Programa presupuestario afecta de manera diferenciada a las mujeres y a los hombres.

b) Se cuantificó a la población objetivo con nivel de desagregación.



- c) Identificó un cambio/resultado en la población diferenciándolo para mujeres y hombres.
- d) Se fundamentó la implementación de la Perspectiva de Género en información estadística proveniente de fuentes oficiales.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores a una educación de excelencia en las diferentes opciones, modalidades y niveles.</li><li>• En el Estado se requieren desarrollar grandes acciones y políticas públicas y sociales en materia educativa, que permitan brindar mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación a la población excluida y vulnerable de las zonas urbanas y ayudar a disminuir las brechas de desigualdad y la violencia de género; ya que las trayectorias escolares son afectadas, Interrumpidas o terminadas, especialmente en los hogares cuyos Ingresos familiares se encuentran por debajo de la línea de Pobreza por ingreso, es por ello que el Gobierno del Estado, busca contribuir con las familias quintanarroenses apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos impulsando programas de becas para estudiantes del nivel de primaria y secundaria de educación pública y educación superior, con énfasis en la población de mujeres, personas de comunidades indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.</li><li>• Para delimitar la población objetivo para el caso de las becas de educación básica se seleccionaron a estudiantes de escuelas que se encuentren en zonas urbanas con muy alta y alta marginación y en condiciones de pobreza extrema por Ingreso. Para la entrega de las becas para mujeres en educación superior, éstas pertenecen a escuelas de zonas urbanas. Para la entrega de uniformes, mochilas y útiles escolares, se tomaron datos de la estadística 911.</li><li>• F • Contribuir a incrementar el ingreso,</li></ul>



	<p>permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.</p> <p>P. Las y Los estudiantes de educación de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos</p> <p>C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas</p> <p>C03I01 - Porcentaje de Becas otorgadas a alumnas de Educación Superior</p> <p>Reporte generado por el Sistema de Becas para Mujeres en Educación Superior, anual</p> <p>Dirección de Educación Superior, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/mediosdeverificaciondelaplaneacionanual/">https://qroo.gob.mx/seq/mediosdeverificaciondelaplaneacionanual/</a></p>
--	--

Se cumple con los criterios necesarios para la aplicación de perspectiva de género en el cual se hace una correcta aplicación del manejo del lenguaje y en cada una de las actividades, fin y propósito. Adicionalmente tienen una meta dirigida de manera específica a la atención de las mujeres para atender la permanencia en sus estudios como una forma de empoderamiento.

<https://qroo.gob.mx/seq/mediosdeverificaciondelaplaneacionanual/>

<http://sige.seq.gob.mx/portal/>

Se cuenta con información desagregada por género y condiciones de marginación lo cual permite un perfecto análisis.

### **Sección III. Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos**

#### **6. ¿Cómo se vincula el Programa presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo y a cuál Programa de Desarrollo se encuentra vinculado?**

##### **EJE 1. BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA**

###### 1.2 Educación para el Bienestar.

###### Objetivo Específico.

Incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores a una educación de excelencia en las diferentes opciones, modalidades y niveles



Estrategia Específica 1.2.1.

Aumentar la atención educativa en las diferentes opciones, modalidades y niveles.

Líneas de Acción

1.2.1.2. Implementar estrategias para reducir las brechas de aprendizaje de los estudiantes de todos los niveles educativos, con énfasis en la población de mujeres, personas de comunidades indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.

1.2.1.6. Brindar apoyos a las y los alumnos de zonas en situación de vulnerabilidad y/o marginadas para que puedan continuar sus estudios.

Transversal

4. Formular políticas públicas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.

5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Programa de Desarrollo Sectorial

Tema 1. Educación y Capacitación para el Bienestar

Vinculado directamente con la misión, visión y el objeto de la Secretaría.

### **MISIÓN**

Crear condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, inclusión y calidad, asegurando un entorno escolar pertinente con docentes formados profesionalmente y a través de servidores públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación.

### **VISIÓN**

Ser una institución gubernamental que ofrece servicios de educación; asimismo encargada de la formación, capacitación y actualización docente a través de acciones estratégicas que se distingan por la innovación, transparencia y equidad en todos los procesos de gestión; mediante una estructura orgánica eficiente, un marco jurídico institucional permanentemente actualizado, recursos necesarios y procesos sistematizados y que establezca vínculos interinstitucionales que le permitan la



eficaz toma de decisiones en un ambiente labora armónico, de respeto y colaboración contribuyendo en la transparencia en la rendición de cuentas.

**Sección IV. Poblaciones y mecanismos de atención**

**7. Las poblaciones potenciales y objetivas están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa no tiene un documento oficial en donde se definan las poblaciones, o el documento diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y por lo tanto la respuesta es “No”. Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa tiene definidas las poblaciones.</li> <li>• Las definiciones cumplen con todas las características establecidas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el Estado se requieren desarrollar grandes acciones y políticas públicas y sociales en materia educativa, que permitan brindar mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación a la población excluida y vulnerable de las zonas urbanas y ayudar a disminuir las brechas de desigualdad y la violencia de género; ya que las trayectorias escolares son afectadas, Interrumpidas o terminadas, especialmente en los hogares cuyos Ingresos familiares se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por ingreso, es por ello que el Gobierno del Estado, busca contribuir con las familias quintanarroenses apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos impulsando programas de becas para estudiantes del nivel de primaria y secundaria de educación pública y educación superior, con énfasis en la población de mujeres, personas de comunidades indígenas</li> </ul>



	<p>otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para delimitar la población objetivo para el caso de las becas de educación básica se seleccionaron a estudiantes de escuelas que se encuentren en zonas urbanas con muy alta y alta marginación y en condiciones de pobreza extrema por Ingreso. Para la entrega de las becas para mujeres en educación superior, éstas pertenecen a escuelas de zonas urbanas. Para la entrega de uniformes, mochilas y útiles escolares, se tomaron datos de la estadística 911</li><li>• Estudiantes de escuelas de nivel básico y superior: 397,327</li><li>• Estudiantes de escuelas públicas de nivel básico y superior: 330,396</li><li>• Estudiantes de escuelas públicas del nivel preescolar, primaria, telesecundaria, educación especial y mujeres de educación superior de escuelas públicas de zonas urbanas; 244,689</li><li>• <a href="http://sige.seq.gob.mx/portal/">http://sige.seq.gob.mx/portal/</a></li></ul>
--	---

El programa tiene correctamente definida sus poblaciones, la metodología que utilizaron y la desagregación que utilizaron, sus ROP las tiene detalladas en función a la población que van dirigidas.

**8. ¿El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características?:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudiantes de escuelas públicas del nivel preescolar, primaria, telesecundaria, educación especial y mujeres de educación superior de escuelas públicas de zonas urbanas; 244,689</li> <li>(Matrícula inicial de superior en el ciclo escolar t – Alumnas/os egresados de superior en el ciclo escolar t) – (Matrícula inicial de superior en el ciclo escolar t+1 – Alumnas/os de nuevo ingreso a primero de superior en el ciclo escolar t+1)) / Matrícula inicial de superior en el ciclo escolar t) x 100</li> <li>Estadística de inicio del formato 911, SEQ.</li> </ul>

<https://qroo.gob.mx/seq/mediosdeverificaciondelaplaneacionanual/>

<http://sige.seq.gob.mx/portal/>

[https://www.seq.gob.mx/drive/2023/Programa\\_Sectorial\\_2023-2027\\_Quintana\\_Roo.pdf](https://www.seq.gob.mx/drive/2023/Programa_Sectorial_2023-2027_Quintana_Roo.pdf)

Objetivo	Indicador	Fuente	Unidad de Medida	Línea Base	23	24	25	26	27
1. Incrementar la atención educativa y el egreso de las niñas y los niños, jóvenes y adultos quintanarroenses, con equidad,	Tasa de variación de la matrícula de educación básica	Estadística de inicio del formato 911, SEQ	Porcentaje	0.06%	0.88%	0.918%	1.113%	1.113%	1.58%
	Tasa bruta de cobertura de Educación Media Superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Proyecciones s de población del CONAPO a mitad de año 2016-2050	Porcentaje	78.84%	79.94%	80.94%	81.84%	82.6%	83.30%



Inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	Tasa de variación de la matrícula de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ	Porcentaje	-0.90%	0.43%	0.68%	0.99%	1.34%	1.75%
	Porcentaje de personas de 15 años y más en rezago educativo que concluyen su educación secundaria	Proyecciones del INEA disponibles al 31 de diciembre de cada año	Porcentaje	0.964%	1.428%	1.552%	1.629%	1.711%	1.793%
	Porcentaje de la población de 15 a 65 años y más acreditados en los programas de capacitación n y/o procesos de evaluación	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) e Instituto de Capacitación para el trabajo del Estado de Quintana Roo.	Porcentaje	1.67%	1.69%	1.72%	1.75%	1.78%	1.81%

**9. ¿El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes de acuerdo a los siguientes criterios?:**

- a) Metodología para su cuantificación.
- b) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- c) Los tipos y montos de apoyo.
- d) Las características socioeconómicas, edad, origen étnico, entre otros, de los solicitantes.

Si el Programa no cuenta con información sistematizada o no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El Programa cuenta con información sistematizada y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://becassuperior.seq.gob.mx/becassuperior/Login/index.html">https://becassuperior.seq.gob.mx/becassuperior/Login/index.html</a></li><li>• <a href="http://www.chetumal.tecnm.mx/images/2023/10OCTUBRE/Convocatoria_Becas_para_Mujeres_Superior_ITCH_OK.pdf">http://www.chetumal.tecnm.mx/images/2023/10OCTUBRE/Convocatoria_Becas_para_Mujeres_Superior_ITCH_OK.pdf</a></li><li>• <a href="https://www.uqroo.mx/intranet/convocatorias/1836-becas-para-mujeres-en-educacion-superior/">https://www.uqroo.mx/intranet/convocatorias/1836-becas-para-mujeres-en-educacion-superior/</a></li><li>• Para la Beca de mujeres en educación superior la dependencia cuenta con un sistema donde pueden subir su solicitud todas aquellas estudiantes que reúnan los requisitos de la convocatoria, adicionalmente cada institución de educación superior, publica la convocatoria y el manual de acceso al sistema.</li><li>• Todo se encuentra estipulado en las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el periódico oficial.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://qroo.gob.mx/seq/2024/08/30/becasescolares2425/">https://qroo.gob.mx/seq/2024/08/30/becasescolares2425/</a></li><li>• FORMATOS:</li><li>• 02 ANEXO-02</li><li>• 03 ANEXO-03</li><li>• Formato Solicitud de Inscripción o reinscripción: se descarga en menú Estudiantes de Padres en Línea</li><li>• <a href="https://qroo.gob.mx/seq/2024/08/30/primarias-y-secundarias-de-atencion-prioritaria-urbanas/">https://qroo.gob.mx/seq/2024/08/30/primarias-y-secundarias-de-atencion-prioritaria-urbanas/</a></li><li>• <a href="https://qroo.gob.mx/seq/wp-content/uploads/2024/09/CBEEB24-25QR.pdf">https://qroo.gob.mx/seq/wp-content/uploads/2024/09/CBEEB24-25QR.pdf</a></li><li>• De acuerdo a las Reglas de Operación de las Becas para educación básica se explica detalladamente que escuelas pueden participar de acuerdo a un catálogo de fácil consulta, así mismo cuenta con un sistema de captura de los solicitantes de las becas que cumplan con los requisitos señalados en las ROP.</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la entrega de útiles escolares y uniformes se cubre el total de la matrícula escolar de escuelas públicas de acuerdo a la información plasmada en el <a href="http://sige.seq.gob.mx/portal/">http://sige.seq.gob.mx/portal/</a></li></ul>



El programa se encuentra correctamente sistematizado con la información necesaria para cumplir con cada uno de los objetivos planteados.

**10. ¿Los procedimientos del Programa para la selección de las personas beneficiarias y para otorgar los apoyos, tienen las siguientes características?: Si**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos documentados para seleccionar a las personas beneficiarias y otorgar los apoyos o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los procedimientos para la selección de personas beneficiarias y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> <li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos, bienes y/o servicios a las personas beneficiarias tienen todas las características.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglas de Operación, serán seleccionadas conforme a los siguientes criterios:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que sean mujeres de nacionalidad mexicana o ser naturalizada mexicana;</li> <li>2. Que se encuentren registradas en el Padrón de Víctimas de la Comisión Ejecutiva d Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo;</li> <li>3. Que se encuentren en hogares con mayor necesidad económica preferentemente con base en la línea de pobreza por ingresos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de I Política de Desarrollo Social 2024;</li> <li>4. Estudiantes mujeres que se encuentren</li> </ol> </li> </ul>



	<p>matriculadas en programas Science, Technology Engineering and Mathematics (STEM) verificado con base en la constancia de estudios y/ el comprobante de inscripción en una carrera de Institución Pública de Educación Superior del Estado de Quintana Roo; o</p> <p>5. Que cuenten con un promedio mínimo de calificaciones de 8.0 o su equivalente en una escala de 0 a 10, en el semestre y/o cuatrimestre inmediato anterior, según sea el caso agregando el comprobante de calificaciones del periodo mencionado. Para el caso del primer semestre y/o cuatrimestre se comprobará con el certificado de terminación de estudios del nivel medio superior.</p>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglas de Operación, serán seleccionadas conforme a los siguientes criterios:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los/las NNA en calidad de Víctima, familias cuya Incorporación será directa a solicitud de la autoridad competente en términos de lo establecido en la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo;</li><li>2. Los/las NNA cuyo Ingreso familiar mensual per cápita se encuentren por debajo de la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos de conformidad a lo publicado por el CONEVAL vigente a la fecha de la publicación de la Convocatoria correspondiente;</li><li>3. Los/las NNA cuyo Ingreso familiar mensual per cápita estimado sea menor a la línea de Pobreza por Ingresos de conformidad a lo publicado por el CONEVAL vigente a la fecha de la publicación de la Convocatoria correspondiente ;</li><li>4. y El número de dependientes económicos. ' 1</li></ol></li></ul> <p>Artículo 17. La lista de Aspirantes resultante del artículo Inmediato anterior, estará sujeto a revisión, por lo que no podrán ser Becarlos/as, quienes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Reciban de manera simultánea otra beca educativa;</li><li>2. Tengan un hermano/a becado/a perteneciente al mismo hogar</li></ol>



	<p>3. Que adeuden materias; y 1</p> <p>4. Sean alumnos(as) repetidores(as) del grado que vayan a cursar en el presente ciclo escolar.</p>
--	---

Los procedimientos de selección están plasmados de manera adecuada, clara y precisa en las ROP de cada uno de los programas, así como la población objetivo, utilizan el mismo sistema para capturar las necesidades y es igual en todas las instituciones.

**II. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Programa que contemple lo siguiente:**

- a) Que incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b) Que incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Que esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d) Que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de quienes reciben los apoyos del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información de las personas beneficiarias cumple con todas las características establecidas.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con evidencia de los padrones de beneficiarios con la información suficiente requerida, con un clave única generada a través del sistema de becas, en el caso del programa</li> </ul>



	útiles escolares es toda la matrícula de educación básica, la cual también se encuentra disponible.
--	---

**Sección V. Matriz de Indicadores para Resultados**

**12. ¿Los indicadores del Programa presupuestario reflejan la implementación de la Perspectiva de Género en los siguientes niveles?:**

**Si**

- a) FIN.
- b) PROPÓSITO.
- c) COMPONENTES.
- d) ACTIVIDADES.

Si el Programa no cuenta con documentación ni evidencias de que los indicadores implementan la Perspectiva de Género, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
	F - Contribuir a incrementar el ingreso, escolar permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable. P. Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos. C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas C03.A01 - Recepción de solicitudes de becas de alumnas en instituciones de educación superior.



**13. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa, existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias para producir los Componentes.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

Si el Programa no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
4	C01.A01 · Distribución de mochilas a estudiantes de educación básica C01.A02 · Distribución de uniformes escolares a estudiantes de educación básica C01.A03 · Distribución de útiles escolares a estudiantes de educación básica C02.A01 · Atención de solicitudes de estudiantes para el otorgamiento de una beca C03.A01 - Recepción de solicitudes de becas de alumnas en instituciones de educación superior

Cada una de las actividades planteadas para los componentes están descritas de manera correcta de acuerdo a las necesidades para cumplir con cada uno de los objetivos.



**14. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: Sí**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios para producir el Propósito.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

Si la MIR del Programa no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	Del 85 al 100% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
4	C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados C02 - Becas a estudiantes de Educación Básica, entregadas C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas

Los componentes están correctamente redactados, no tienen falla alguna que observar.

**15. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: Sí**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por las personas responsables del Programa y contribuye al logro del nivel Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada.

Si el Propósito del Programa no cuenta con las características de la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con



información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta
4	P. Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.

El Propósito de la Matriz cuenta con todas las características correctas para ser evaluado de una manera positiva, los componentes tienen una consecuencia directa para el logro del mismo, no hay sugerencia para mejorar.

**16. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: Sí**

- a) Está claramente especificado y existe una relación causal entre el Propósito y el Fin del programa.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa contribuye.
- c) Su logro no está controlado por las personas responsables del programa.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si el Fin del Programa no cuenta con las características de la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	F · Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.



El Fin de la MIR se encuentra diseñado de manera correcta incluyendo cada una de las características necesarias para ser evaluado de manera eficiente.

**17. ¿El Resumen Narrativo de la MIR, cumple con las siguientes características?: Sí**

- a) Los objetivos establecidos se encuentran ubicados en el ámbito de desempeño adecuado.
- b) Los objetivos son claros y precisos.
- c) El resumen narrativo cumple con la redacción sugerida en la Metodología del Marco Lógico (MML).
- d) Los términos técnicos o acrónimos incluidos en el resumen narrativo están definidos.

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Si**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	Se cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	F - Contribuir a incrementar el ingreso, escolar permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiante vulnerable.

El resumen narrativo cumple con la normativa del Marco Lógico para la construcción de la Matriz de Indicadores, cada uno de los objetivos se encuentran en el ámbito del desempeño de la dependencia a la que pertenece el Programa Presupuestario, los términos que utiliza se señalan en varias ocasiones en el MML y en diferentes documentos que integran la MIR por lo cual se determina que el resumen narrativo cumple de manera competente.

**18. ¿Qué porcentaje de los indicadores del Programa cumplen con los siguientes criterios?:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.



- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuado.
- f) Aportación Marginal

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los indicadores cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• PED02I1 - Tasa de eficiencia terminal de Educación Básica Cumple al 100%</li><li>• 0201011 - Tasa de variación de educación básica Cumple al 100%</li><li>• 0201013 - Tasa de variación de educación superior Cumple al 100%</li><li>• C01I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y útiles escolares Cumple al 87.50%</li><li>• C06I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y útiles escolares Cumple al 87.50%</li><li>• C01A01I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben mochilas Cumple al 87.50%</li><li>• C01A02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben uniformes escolares Cumple al 87.50%</li><li>• C01A03I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben útiles escolares. Cumple al 87.50%</li><li>• C02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica becados que concluyen el ciclo escolar. Cumple al 87.50%</li><li>• C02A01I01 - Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que obtienen una beca. Cumple al 87.50%</li><li>• C03I01 - Porcentaje de Becas otorgadas a alumnas de Educación Superior Cumple al 87.50%</li><li>• C03A01I01 - Porcentaje de alumnas que solicitan una Beca de Educación Superior Cumple al 87.50%</li></ul>



- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>• PED0213-Tasa de abandono escolar de educación superior<br/>Cumple al 100</li></ul> |
|--|--|

Cada uno de los indicadores utilizados cumplen con el método CREMMA, los indicadores se encuentran a disposiciones en páginas disponibles para consulta.

## **Sección VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas**

### **19. El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: No**

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario:  $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$  ( $\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$ ). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el Programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:



Nivel	Criterios
1	<p>- El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.</p> <p>Sólo se desglosa parte proporcional de las metas del programa presupuestario, desglosando todo en capítulo en capítulo 4000 y un mínimo en 2000, el monto registrado en comparación con la población atendida no tiene lógica alguna. Posiblemente se plasma en diferentes momentos, pero no se registra para el programa presupuestario.</p> <p>Por lo cual se recomienda tener una cuantificación real del programa presupuestario, para poder dar objetividad al cumplimiento de las metas y la atención de las poblaciones meta y objetivo.</p>

Consideraciones:

19.1. En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. Se podrá utilizar el formato del Anexo 3 "Gastos desglosados del Programa y criterios de clasificación".

19.2. En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del Programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

19.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP estatales o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos del Estado.

**20. El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: Sí**

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos en su página oficial.



b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos en su página oficial.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el Programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Si”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.
4	De acuerdo a la ROP publicadas los mecanismos de transparencia son los siguientes, los cuales se encuentran publicados: CAPÍTULO XII DE LA TRANSPARENCIA Artículo 3T, Con lo estipulado en el artículo 70 fracciones I y XV, XXXVII Y XXXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El listado de beneficiarios de este programa se considera Información pública, Artículo 32, Los datos personales serán tratados conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo, por lo que se ajustará a lo establecido en el aviso de privacidad, mismo que deberá contener los datos, la finalidad y el medio de defensa para el ejercicio de los derechos. Asimismo serán Integrados los datos que por ley deban de ser públicos en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del Instituto y la Unidad Administrativa u Homóloga que corresponda. Podrán ser transferidos a otros entes públicos de los tres niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del



	<p>Padrón de Becarlo/a.</p> <p>Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso la Información pública aplicables.</p> <p>Los/las Becarios/as podrán conocer el Aviso de Privacidad de la Secretaría de Educación en la sección de datos personales del portal institucional y podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo: <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx/">https://www.plataformadetransparencia.org.mx/</a>, al correo electrónico <a href="mailto:transparencia@edu.mx">transparencia@edu.mx</a> de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.</p> <p><b>CAPITULO XIV DE LA DIFUSIÓN</b></p> <p>Artículo 34. En la difusión del Programa, la instancia ejecutora realizará:</p> <p>La difusión con cobertura estatal para dar a conocer el Programa y buscar los mecanismos y estrategias necesarias para difundir públicamente a la población, los objetivos del mismo, y</p> <p>La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción del Programa deberá incluir la leyenda 'Este programa utiliza recursos públicos y es ajena a cualquier partida e Interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley en la materia.</p>
	<p>La información se encuentra publicada en las diferentes páginas relacionadas con la institución y de todos los actores relacionados con el programa presupuestario.</p>



## **Sección VII. Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp**

### **21. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno y en qué aspectos el Programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Para la respuesta no procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

21.1. En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el Programa y d) la cobertura del programa.

21.2. La instancia evaluadora deberá incluir las citas de los textos que son similares entre el Programa evaluado y los otros programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros órdenes de gobierno. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

21.3. Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos y/o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

21.4. En el caso de detectar posibles complementariedades, se deberán señalar las acciones de coordinación a realizar con las instancias operadoras de los Pp y, en su caso, con otros actores que se determine, indicando las actividades que cada una realizará, apegándose a las facultades de las partes involucradas. Adicionalmente, en los casos en los que se identifique posible duplicidad, se deberá



argumentar por qué es necesaria la creación o cambio sustancial del Pp, aun cuando exista este riesgo.

21.5. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP y MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Derecho a la educación

Durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una ofensiva brutal en contra de las escuelas normales rurales y en el sexenio pasado se operó una mal llamada reforma educativa que era en realidad una contrarreforma laboral, contraria a los derechos laborales del magisterio y orientada a crear las condiciones para la privatización generalizada de la enseñanza.

Esta estrategia perversa se tradujo en la degradación de la calidad de la enseñanza en los niveles básico, medio y medio superior y en la exclusión de cientos de miles de jóvenes de las universidades. En los hechos, el derecho constitucional a la educación resultó severamente mutilado y ello no sólo privó al país de un número incalculable de graduados, sino que agravó el auge de la delincuencia y las conductas antisociales. En el sexenio anterior la alteración del marco legal de la educación derivó en un enconado conflicto social y en acciones represivas injustificables.

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez está dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de



pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior. Está limitado a una beca por familia y el apoyo es de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral al beneficiario, ya sea mediante depósito en tarjeta bancaria, con una orden de pago en sucursales o, cuando no haya otra forma, en efectivo en mesas de pago. En el caso de los niños, el apoyo se entregará a sus padres o tutores. La duración será la misma que la del ciclo escolar (cinco bimestres) y los beneficiarios deberán reincorporarse anualmente al programa.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (nacional)

Objetivos prioritarios:

1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Estrategia prioritaria 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.

Acciones Puntuales 1.2.2

Establecer un sistema nacional de becas dirigidas prioritariamente a personas inscritas en escuelas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación, localidades y municipios indígenas y comunidades afrodescendientes para favorecer el ingreso y permanencia en el Sistema Educativo Nacional.

1.2.3 Desarrollar esquemas específicos de apoyo, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para adolescentes y jóvenes en riesgo de exclusión, que favorezcan la continuidad y conclusión exitosa de su trayectoria escolar.

1.2.5 Diseñar mecanismos conjuntos con otras dependencias e instituciones gubernamentales para la atención integral de niñas, niños y adolescentes migrantes en los centros escolares, donde se les brinde educación, salud y alimentación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.



1.2.7 Incrementar, de manera sostenida, las becas de licenciatura y posgrado para la integración de

mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

1.2.8 Coordinar apoyos con otras dependencias y organismos para una atención integral, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados.

El problema que atiende el programa presupuestario, tiene bases fundadas en Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su apartado Derecho a la Educación y en el Programa de Becas Benito Juárez, posteriormente tiene su alineación en el Programa Sectorial de Educación en el objetivo prioritario 1 , en sus estrategia prioritaria 1.2 y en 5 de sus acciones puntuales, aunque existen coincidencias en el planteamiento de la problemática y las acciones implementadas para combatir las líneas de rezago, los instrumentos y las metas planteadas en el programa presupuestario tienen perfectamente delimitadas sus líneas de competencia en las Reglas de Operación, en el cual indican por ejemplo en el caso de las becas no estar en el padrón de beneficiarios de un programa similar de otro orden de gobierno. Así mismo el programa cuenta con la coordinación de las áreas de educación de los 11 municipios para tener pleno conocimiento de los diferentes apoyos similares que se otorguen.

### **Sección VIII. Diseño transversal del Programa presupuestario**

#### **21. ¿Aplicando la Perspectiva de Género, el diseño del Programa presupuestario se considera una alternativa óptima para atender el problema público?**

Para la respuesta no procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada: Sí

<b>Sí</b>	De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, El presente Gobierno del Estado de Quintana Roo, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir sus estudios de Educación Superior, a través del sector educativo inicia el nuevo programa de Becas para Mujeres en Educación Superior (BMES), que se convertirá en el primer paso para
-----------	---



	<p>definir una nueva política sobre las becas en el sector educativo de nuestro Estado, clasificando los apoyo conforme a la población objetivo(estudiantes matriculadas en la Educación Superior).</p> <p>Que de conformidad a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024, esta Secretaría de Educación, tiene como objetivo lograr el bienestar, con beneficios de todas y todos los actores e integrantes en el ámbito educativo. Bajo esa premisa, esta Secretaría de Educación impulsa una estrategia fundamentada en el derecho de las niñas, adolescentes y mujeres para tener una mejor calidad de educación y mayores beneficios para un pleno desarrollo basado en las necesidades sociales, y reales, para ello, es importante las Reglas de Operación del Programa de Becas para Mujeres en Educación Superior (BMES).</p> <p>El Programa fue registrado con número de folio S001 denomina do Apoyo a la Educación para el Bienestar, cuyo componente es C03 con nombre Becas para Mujeres en Educación Superior otorgadas, cuya clave es 41003 de la Acción del Programa para Mujeres en Educación Superior a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y la Dirección de Educación Superior , teniendo como propósito contribuir al mejoramiento en el acceso y permanencia de las mujeres quintanarroenses en los estudios de Nivel Superior, alineando las acciones que se establecen en el Plan Estatal de Desarrollo 2023 -2027, en su EJE I. BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA Tema 1.2. Educación para el Bienestar Lograr que la ciudadanía quintanarroense ejerza de manera efectiva sus derechos económicos, sociales y culturales, teniendo como eje rector la dignidad humana, poniendo énfasis en la reducción de las brechas de desigualdad, pobreza, discriminación, la violencia de género y las condiciones de vulnerabilidad, a través de políticas públicas para el desarrollo integral, sostenible y solidario del Estado.</p>
--	--

**23. ¿El lenguaje del Programa está sustentado desde la Perspectiva de Género? (Es decir, no utiliza términos sexistas, estereotipos tradicionales, no discrimina y no sustenta las relaciones de poder entre los géneros)**

Para la respuesta no procede valoración cuantitativa. Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:



Respuesta	Consideraciones
Sí	<p>En la construcción de todo el programa presupuestario no se detectaron términos sexistas, estereotipos tradicionales, discriminatorios, ni sustenta relaciones hegemónicas patriarcales.</p> <p>Ejemplos: La educación promueve la libertad y la autonomía personal. es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales; está demostrado que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza. para asegurar, sin discriminación alguna, el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad.</p> <p>En el Estado se requieren desarrollar grandes acciones y políticas públicas y sociales en materia educativa, que permitan brindar mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación a la población excluida y vulnerable de las zonas urbanas y ayudar a disminuir las brechas de desigualdad y la violencia de género; ya que las trayectorias escolares son afectadas, Interrumpidas o terminadas, especialmente en los hogares cuyos Ingresos familiares se encuentran por debajo de la Línea de Pobreza por ingreso, es por ello que el Gobierno del Estado, busca contribuir con las familias quintanarroenses apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos impulsando programas de becas para estudiantes del nivel de primaria y secundaria de educación pública y educación superior, con énfasis en la población de mujeres, personas de comunidades indígenas y otras poblaciones en situación de vulnerabilidad.</p> <p>F . Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.</p> <p>P. Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.</p> <p>C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas. C03.A01 - Recepción de solicitudes de becas de alumnas en instituciones de educación superior.</p>



--	--

**24. ¿Se incluye Perspectiva de Género en los documentos de planeación y operación del Programa como son?: Sí**

- a) Reglas de Operación
- b) MIR
- c) Manuales
- d) Lineamientos

Si el Programa no incluye la Perspectiva de Género en los documentos de operación y planeación o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
4	- Se incluye Perspectiva de Género en todos los documentos de planeación y operación.
4	En cada uno de los documentos de operación y planeación del Programa presupuestario se incluye la perspectiva de género, ejemplos: Arllculo4, El programa tendrá como objetivo general contribuir a los gastos escolares de los/las Niños, Niñas y Adolescentes Inscritos en los niveles primaria y secundaria en Centros Educativos Públicos de modalidad escolarizada, ubicados en Zona Urbana con Muy Alta y Alta Marginación en el estado de Quintana Roo, Los/las Niños, Niñas y Adolescentes con calidad de Víctima, inscritos en alguno de los Centros Educativos Públicos de educación primaria y secundaria de modalidad escolarizada perteneciente al Sistema Educativo Nacional. Fin Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población



	<p>estudiantil vulnerable.</p> <p>Propósito Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.</p> <p>Componentes C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas. C03.A01 - Recepción de solicitudes de becas de alumnas en instituciones de educación superior</p>
--	---

## **ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

La instancia evaluadora deberá registrar en la tabla 2 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, como máximo las 5 fortalezas, 5 oportunidades, 5 debilidades y 5 amenazas, que se hayan identificado durante la evaluación en cada una de las secciones, así como las recomendaciones de mejora que se deriven del análisis.

Tabla 2: Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

<b>SECCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>FODA</b>	<b>NÚMERO DE PREGUNTA</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<b>FORTALEZA</b>			
Sección II Problema o Necesidad Pública	Fortaleza	1	Se cuenta con un excelente Sistema que puede ser utilizado para más indicadores
Sección IV Problema o Necesidad Pública	Fortaleza	2	Se cuenta con un extraordinario diagnóstico del programa presupuestari



			o
<b>OPORTUNIDAD</b>			
Sección IV Población y mecanismos de atención	Oportunidad	8	Se puede utilizar los sistemas que se cuentan para recolectar información en educación básica para las metas en educación superior.
<b>DEBILIDAD</b>			
Sección VI Presupuesto y Rendición de cuentas	Debilidad	19	No se cuenta con información financiera completa por lo cual no se percibe el gasto real.
<b>AMENAZA</b>			
Sección VII Complementariedades, similitudes y riesgos de duplicidades con otros Pp	Amenaza	21	La desaparición del programa de becas a nivel básico

### **PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, define a la Perspectiva de Género (PdG) como la “categoría científica, analítica y políticas que revisa las relaciones, construcciones y significados sociales entre mujeres y hombres, a partir de las diferencias biológicas, eliminando la opresión de género, que se base en la desigualdad y discriminación”; por tanto, su implementación en la construcción de las políticas públicas y los programas presupuestarios del Estado de



Quintana Roo debe realizarse de manera transversal, con el objetivo de contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad entre las mujeres y los hombres.

En ese sentido, se diseña la Tabla 3 para calificar el nivel de implementación de la PdG en los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Quintana Roo, permitiendo al equipo evaluador justificar las causas que motivaron la valoración final y apegándose a la siguiente metodología:

Para las preguntas 2, 3, 5, 9, 10, 12 y 24, la puntuación será en el intervalo del 1 al 5. Respecto a las preguntas binarias (1, 22 y 23) que se respondan con NO, se deberá puntuar con valor 0, en caso de que sea Sí, la puntuación será 5.

Por otra parte, la valoración final será el promedio de la suma de las puntuaciones otorgadas a cada pregunta.

Tabla 3: Implementación de la Perspectiva de Género

<b>NÚMERO DE LA PREGUNTA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN*</b>
1	5	Desde la creación del Pp se considera la perspectiva de Género.
2	5	Plantea la necesidad como parte del problema la especificidad de la perspectiva de género.
3	5	Dentro de los indicadores se encuentra plasmada la perspectiva de género
5	5	De manera completa se aplicó la perspectiva de género al problema.
<b>NÚMERO DE LA PREGUNTA</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN*</b>
9	5	Se cuenta con



		sistemas que permiten determinar las características de los beneficiarios, de acuerdo a la perspectiva de género.
10	5	Sus estándares de selección no son discriminatorios, por el contrario, son universales y en algunos son exclusivos para mujeres.
12	5	Cada uno de los niveles está considerada la perspectiva de género.
22	5	Se encuentra la perspectiva de género dentro del programa
23	5	El lenguaje que utiliza es totalmente incluyente.
24	5	Todos los documentos de planeación y operativos se encuentran realizados con lenguaje incluyente.
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	50	



## **VALORACIÓN DEL PROGRAMA**

La instancia evaluadora deberá estimar e incluir la tabla 4 “Valoración final del diseño del programa” con la información promedio por sección y la valoración a partir de los puntajes asignados a las 19 preguntas, es decir, se deberá sumar cada valor arrojado por pregunta binaria, y el resultado deberá ser promediado por el número de estas, dando como resultado el “nivel promedio por sección”. En caso de que la(s) respuesta(s) de las preguntas binarias hayan sido NO, se deberá contemplar el valor 0.

Así mismo, en la justificación, se deberá plasmar una breve descripción de las causas que motivaron el resultado de la valoración final.

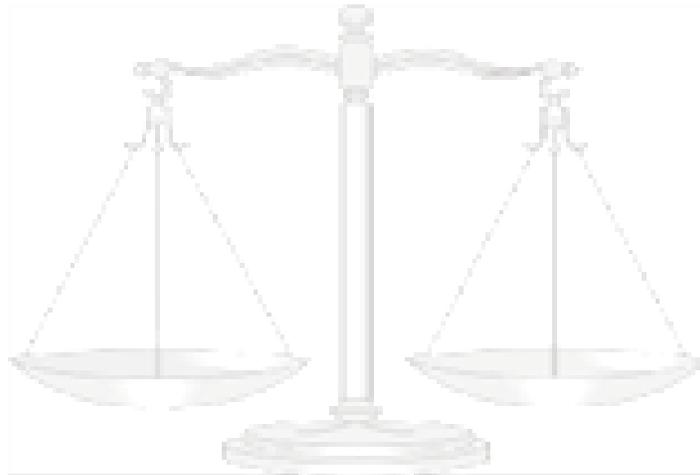




Tabla 4: Valoración final del diseño del programa

<b>SECCIONES DE LA EVALUACIÓN</b>	<b>NIVEL PROMEDIO POR SECCIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN*</b>
Problema o necesidad pública	4	La creación y aplicación del programa presupuestario es correcto, la MIR está planteada de manera adecuada como lo indica la metodología del Marco lógico, tienen determinada perfectamente su población cuentan con diagnóstico profesional.
Análisis de la contribución del Programa a las metas y objetivos	4	
Poblaciones y mecanismos de atención	4	
Matriz de Indicadores para Resultados	4	
Presupuesto y Rendición de Cuentas	2.5	Aplican de manera transversal la perspectiva de género, considerando el lenguaje en la construcción desde el árbol de problema de su matriz.
Complementariedades, similitudes y riesgo de duplicidades con otros Pp	4	
Diseño transversal del Programa presupuestario	4	
<b>VALORACIÓN FINAL</b>	<b>3.78</b>	



### **Conclusiones.**

El programa Presupuestario “S001 -Apoyos a la Educación para el Bienestar” encabezado por la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo (SEQ) , es un programa que cuenta con un diagnóstico perfectamente bien desarrollado, su árbol de problemas y la focalización de su población se encuentra soportado por un sistema tecnológico que tiene una base de datos de gran relevancia para el sector educativo, con respecto al tema de perspectiva de género es aplicado de manera sobresaliente utilizando el lenguaje incluyente, metas de carácter universal y algunas específicas para las mujeres, cuentan con ROP incluyentes, no discriminatorios. La principal observación encontrada tiene que ver con el tema financiero donde no se plasma el total de los gastos, en lo que se infiere que deberían ser ante el volumen de las metas planteadas, al ser un universo tan grande es importante que se vea reflejado a nivel financiero, ya que resulta ilógica la cifra plasmada.

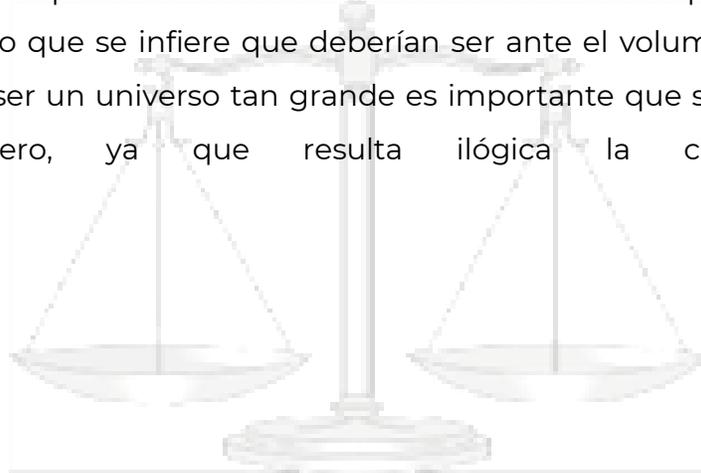




Tabla 5. Datos de los involucrados en la evaluación y costos

Nombre de la instancia evaluadora	"CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA Y REPRESENTACIÓN S.C."
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación (instancia evaluadora)	Lic. Josué Osmany Palomo Hoil
Nombres de las principales personas colaboradoras (instancia evaluadora)	Mtro. Manuel Alberto Canul Sulub L.C. Jessica Tuz May C.P. Gibrán Palacios López
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado)	Subsecretaría de Planeación
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Sujeto evaluado)	Mtra. Erika Erika Guadalupe Tecuanhuey Izquierdo
Tipo de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública Nacional
Costo total de la evaluación	250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100)
Fuente de financiamiento	Libre Disposición de Origen Estatal 2024



**Anexo 1 “Indicadores”**

Información del Pp evaluado													
Nombre del Programa		Apoyos a la Educación para el Bienestar				Modalidad y número			S001				
Dependencia		SEQ				Unidad responsable			Dirección de Planeación				
Tipo de evaluación		DISEÑO				Ejercicio evaluado			2023				
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN	PED0213 - Tasa de abandono escolar de educación superior	Matrícula inicial de superior en el ciclo escolar t - Alumnos egresados de superior en el ciclo escolar t) - (Matric 1J1 a inicial de superior en el ciclo escolar 1+1 - Alumnos de nuevo ingreso a primero de superior en el ciclo escolar 1+1)) / Matrícula inicial de superior en el ciclo escolar t) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Descendente
FIN	PED0211 - Tasa de eficiencia terminal de Educación Básica	(Alumnos egresados de secundaria en el ciclo escolar I / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria que se inscribieron hace 1 los escolares) 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
PROPÓSITO	0201013 - Tasa de variación de educación superior-	((Total de alumnos matriculados en educación superior al inicio del ciclo escolar I / Total de alumnos matriculados en educación superior al inicio del ciclo escolar t-1)-1) x 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
PROPÓSITO	0201011 - Tasa de variación de educación básica	((Total de alumnos matriculados en educación básica al inicio del ciclo escolar t / Total de alumnos matriculados en educación básica al inicio del ciclo escolar t-1) - 1) x 100.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ascendente
COMPONENTE	C01101 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y	(Número de estudiantes beneficiados con Útiles, mochilas y/o uniformes escolares en el año t / total de estudiantes en escuelas públicas de educación básica en el año t) x 100.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	Ascendente



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227PIA.**

	Útiles escolares													
COMPONENTE	C02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica becados que concluyen el ciclo escolar t	(Número de estudiantes de Educación Básica becados que concluyen el ciclo escolar t / Total de alumnos con beca asignada en el ciclo escolar 1) x100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	Ascendente	
COMPONENTE	C03I01 - Porcentaje de Becas otorgadas a alumnas de Educación Superior	(Total de becas otorgadas en el año t / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) / 100	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO	SI	Ascendente	

**Anexo 2 “Metas del programa”**

Información del Pp evaluado									
Nombre del Programa	Apoyos a la Educación para el Bienestar			Modalidad y clave			S001		
Dependencia	SEQ			Unidad responsable			DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN		
Tipo de evaluación	DISEÑO			Ejercicio evaluado			2023		
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
COMPONENTE	C01I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y Útiles escolares	100	SI	Este indicador mide el total de alumnos beneficiados con al menos una acción estratégica: canasta básica digital, becas escolares para educación básica, programa de internet en la educación básica, entrega de mochilas, Útiles escolares, uniformes y/o zapatos .	SI	Una medición muy amplia y sin definir una unidad de medida	SI	El número de alumnos con necesidades para concluir su educación básica por lo cual es importante el cumplimiento de esta meta	Dividir el componente en otras matrices.
COMPONENTE	C02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica becados que concluyen el	34.613	SI	Alumnos que requieren una Beca para concluir la educación básica	SI	Base fundamental de la Matriz la Educación para el Bienestar.	SI	Las necesidades de apoyo para culminar la educación básica, siempre serán necesarias y mas en un	Crear un MIR sólo para este indicador



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227PIA.**

	ciclo escolar							estado en crecimiento	
COMPONENTE	C03I01 - Porcentaje de Becas otorgadas a alumnas de Educación Superior	100	SI	Solicitudes de alumnas con las características del programa, que cursan la educación superior	SI	El permitir que las alumnas logren cursar y concluir la educación superior les permite un importante empoderamiento.	SI	El número de alumnas que hay en la educación superior con necesidad de becas es relevante.	Incrementar la Beca para volverla realista
PROPÓSITO	1102I01 - Tasa de eficiencia terminal de educación básica	93.67	Si	Valor cercano al 100	SI	Fortalecer los componentes para lograr mantener a los alumnos	SI	Es necesario continuar con los apoyos a la educación sin duda son la base fundamental del Bienestar	Es necesario que los apoyos por nivel educativo cuenten con un matriz

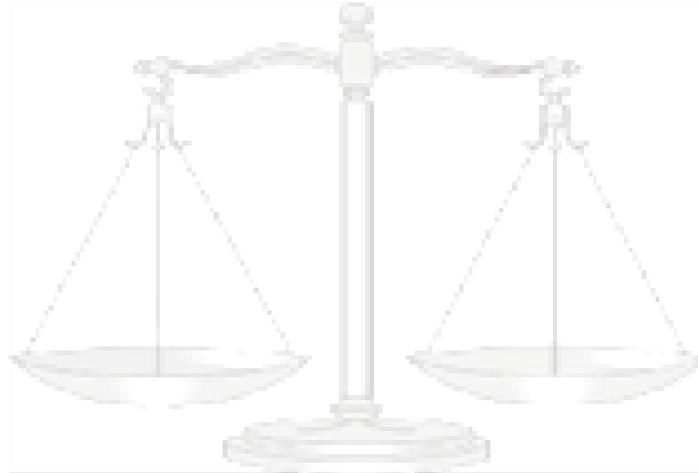
**Anexo 3 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios Personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		
	1400	SEGURIDAD SOCIAL		
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		
	1600	PREVISIONES		
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		
	Subtotal de Capítulo 1000			\$
2000: Materiales y Suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,079.22	Gastos en Mantenimiento
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		
Subtotal de Capítulo 2000			26,079.22	
3000: Servicios Generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS		
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227PIA.**

	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		
	3800	SERVICIOS OFICIALES		
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		
	Subtotal de Capítulo 3000		\$	
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
	4400	AYUDAS SOCIALES	2,685,200.00	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
	4800	DONATIVOS		
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOS		
		Subtotal de Capítulo 4000		2,685,200.00
5000: Bienes Muebles e	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		





**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
Inmuebles	5300	EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
	5800	BIENES INMUEBLES		
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		
	Subtotal de Capítulo 5000		\$	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		
	Subtotal de Capítulo 6000			
TOTAL			2,711,279.22	

*Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción "No aplica"*

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto del gasto
Gastos en Operación Directos		
Gastos en Operación Indirectos	2,685,200.00	Lineamientos de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023
Gastos en Mantenimiento	26,079.22	Lineamientos de Programación y Presupuestación del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023
Gastos en Capital		
Gastos Total	2,711,279.22	
Gastos Unitarios		



### **Anexo 4 “Complementariedades y coincidencias entre programas y/o acciones de desarrollo social en los niveles de gobierno”**

<b>Información del Pp evaluado</b>			
Nombre del Programa	Apoyos a la Educación para el Bienestar	Modalidad y clave	S001
Dependencia	SEQ	Unidad responsable	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Tipo de evaluación	DISEÑO	Ejercicio evaluado	2023
<b>Información de los Pp analizados</b>			
<i>Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado.</i>			
Descripción	No existe un Pp que tenga los mismos indicadores o algunos similares, pero a nivel federal si hay actividades directas que tienen coincidencias con las metas planteadas.		
Nombre del Pp			
Modalidad y clave			
Dependencia o entidad	SEP		
Fuente de financiamiento			
Problema público que busca resolver	Apoyo a las niñas, niños y adolescentes para concluir su educación básica		
Objetivo general			
Población objetivo	Estudiantes de Educación Básica		
Cobertura geográfica	Todo el País		
Bien y/o servicio otorgado	Becas		
Relación identificada			
Argumentación	En caso de desaparecer el programa de Becas federales, cuál sería el impacto.		
Recomendación	Considerar como un riesgo, la conclusión o desaparición de algún programa federal y su impacto en los recursos financieros.		

### **Anexo 5 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”.**

La instancia evaluadora deberá anexar la MIR del programa evaluado.



**Matriz de Indicadores**

S001 -Apoyos a la Educación para el Bienestar. Secretaría de Educación de Quintana Roo				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la	PED02I3 - Tasa de abandono escolar de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ. Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes concluyen su educación básica y superior.



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.**

**RFC: CFC090227P1A.**

	población estudiantil vulnerable.			
Fin	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanenci a y egreso de las niñas, niños y adolescent es mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.	PED02I3 - Tasa de abandono escolar de educación básica	xxx Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Esudiantes se inscriben en el siguiente grado escolar.



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.**

**RFC: CFC090227P1A.**

Propósito	P - Las y los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	02010I3 - Tasa de variación de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, Dirección de planeación, SEQ. Dirección de planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Estudiante s se inscriben en el siguiente grado escolar.
-----------	---	---	---	--



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.**

**RFC: CFC090227P1A.**

<p>Propósito</p>	<p>P - Las y los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.</p>	<p>02010I3 - Tasa de variación de educación superior</p>	<p>Estadística de inicio del formato 911, Dirección de planeación, SEQ. Dirección de planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a></p>	<p>Estudiantes se inscriben en el siguiente grado escolar.</p>
------------------	--	--	--	--



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

Componente	C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados	C01I01 - Porcentajes de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y útiles escolares.	Concentrados finales de entrega de apoyos, Anual.  Subsecretaría de Educación Básica. <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">Https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los proveedores cumplen con la entrega en tiempo y forma.
Componente	C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados	C06I01 - Porcentajes de estudiantes de educación básica pública beneficiados con	Concentrados finales de entrega de apoyos, Anual.  Subsecretaría de Educación Básica. <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">Https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los proveedores cumplen con la entrega en tiempo y forma.



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

		uniformes, mochilas y útiles escolares.		
Actividad	C01.A01- Distribución de mochilas a estudiantes de educación básica	C01A01I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben mochilas	Reporte de mochilas entregadas, Anual Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes asisten a la escuela para recibir su mochila
Actividad	C01.A02- Distribución de uniformes a estudiantes de educación básica	C01A02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben uniformes	Reporte de uniformes entregados, Anual Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes portan el uniforme en las escuelas



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

		escolares		
Actividad	C01.A03- Distribución de útiles escolares a estudiantes de educación básica	C01A03I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben útiles escolares	Reporte de útiles escolares entregadas, Anual Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes asisten a la escuela para recibir sus útiles escolares
Componente	C02 -Becas a estudiantes de Educación Básica, entregadas	C02I01 - Porcentaje de estudiantes de educación básica becadosque	Informe de alumnos con beca que concluyeron el ciclo escolar, Anual Dirección de Organización, Métodos y Sistema de Control Interno, SEQ, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes de educación básica beneficiado s con beca, concluyen el ciclo



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227PIA.**

		concluyen el ciclo escolar.		escolar
Actividad	C02.A01 - Atención de solicitudes de estudiantes para el otorgamiento de una beca.	C02A01I01 - Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que obtienen una beca.	Informe de becas asignadas Dirección de Organización, Métodos y Sistema de Control Interno, SEQ, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los estudiantes cumplen con los requisitos para ser beneficiados con una beca en base a reglas de operación.
Componente	C03- Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas	C03I01 - Porcentaje de becas otorgadas a alumnas de Educación Superior	Reporte generado por el Sistema de Becas para Mujeres en Educación Superior, Anual Dirección de Educación Superior, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-</a>	Las estudiantes con beca cumplen con los requisitos publicados en la



**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227P1A.**

			planeacion-anual/	convocatori a
Actividad	C03.A01- Recepción de solicitudes de becas de alumnas en institucione s de educación superior.	C03A01I01 - Porcentaje de alumnas que solicitan una Beca de Educación Superior	Reporte generado por el Sistema de Becas para Mujeres en Educación Superior, Anual Dirección de Educación Superior, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las estudiantes de educación superior participan en la convocatori a de becas





**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.  
RFC: CFC090227PIA.**



SIPPRES 2024 | MODIFICACIÓN

Fecha 27/02/2024

Página 11 de 26

**1109 - Secretaría de Educación**

MML-08 - REPORTE GENERAL DE INTEGRACIÓN PROGRAMÁTICA CON BASE EN LA METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	S001 - Apoyos a la Educación para el Bienestar
EJERCICIO FISCAL:	2024
<b>MML-06</b>	<b>Matriz de Indicadores para Resultados</b>

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
01 - BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación para el Bienestar.	01-02 - Incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores a una educación de excelencia en las diferentes opciones, modalidades y niveles.	01-02-01 - Aumentar la atención educativa en las diferentes opciones, modalidades y niveles.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
02 - PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA EL BIENESTAR	Sectorial	Educación y Capacitación para el Bienestar	02-01 - Incrementar la atención educativa y el egreso de las niñas y los niños, jóvenes y adultos quintanarroenses, con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	02-01-01 - Generar condiciones que favorezcan la atención focalizada de la población quintanarroense en los diferentes servicios y modalidades educativas y de capacitación.

Alineación Funcional			
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	25 - Educación

**Misión**  
Crear condiciones para satisfacer la demanda de educación con equidad, inclusión y calidad, asegurando un entorno escolar pertinente con docentes formados profesionalmente y a través de servidores públicos que saben hacer su trabajo con responsabilidad, comprometidos con la sociedad para formar educandos con habilidades intelectuales, conocimientos, valores y actitudes que les permitan ser exitosos en la vida y contribuir al progreso de Quintana Roo y la Nación.

**Visión**  
Ser una institución gubernamental que ofrece servicios de educación, asimismo encargada de la formación, capacitación y actualización docente a través de acciones estratégicas que se distingan por la innovación, transparencia y equidad en todos los procesos de gestión; mediante una estructura orgánica eficiente, un marco jurídico institucional permanentemente actualizado, recursos necesarios y procesos sistematizados y que establezca vínculos interinstitucionales que le permitan la eficaz toma de decisiones en un ambiente laboral armónico, de respeto y colaboración contribuyendo en la transparencia en la rendición de cuentas.

**Objeto del Ente**  
La Secretaría de Educación tendrá por objeto el cumplimiento de los asuntos encomendados en el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales, se apoyará, con base en las facultades de coordinación sectorial y regional, en los organismos descentralizados estatales sectorizados a esta, en el ámbito de su competencia y se coordinará con los organismos federales sectorizados a la Secretaría de Educación Pública, utilizando para ello la estructura, atribuciones, funciones y recursos del organismo descentralizado del poder ejecutivo del Estado, denominado Servicios Educativos de Quintana Roo, sin que por ello se le impida administrar o ejercer directamente los recursos humanos, materiales y financieros que expresamente le sean asignados.

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.	PE02013 - Tasa de abandono escolar de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, SEQ.  Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes concluyen su educación básica y superior

Mtra. Gabriela Esther Balam Chi  
Jefa del Departamento de Planeación

Q.F.B. Alejandra Guadalupe Gómez Vázquez  
P.O. Directora de Planeación

Mtra. Erika Guadalupe Tecunhuyé Izquierdo  
Subsecretaría de Planeación

Elaboró

Revisó

Autorizó





**CORPORATIVO FIBROO CONSULTORÍA  
Y REPRESENTACIÓN, S.C.**

**RFC: CFC090227PIA.**



**SIPPRES 2024 | MODIFICACIÓN**

Fecha 27/02/2024

Página 12 de 26

Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Fin	F - Contribuir a incrementar el ingreso, permanencia y egreso de las niñas, niños y adolescentes mediante programas que apoyen a la población estudiantil vulnerable.	PE0201 - Tasa de eficiencia terminal de Educación Básica	xxx  Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes concluyen su educación básica y superior
Propósito	P - Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	0201011 - Tasa de variación de educación básica	Estadística de inicio del formato 911, SEQ.  Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Estudiantes se inscriben en el siguiente grado escolar.
Propósito	P - Las y Los estudiantes de educación básica y superior ingresan y concluyen sus estudios con equidad, inclusión, excelencia y mayor bienestar en los centros educativos con ambientes dignos.	0201013 - Tasa de variación de educación superior	Estadística de inicio del formato 911, Dirección de Planeación, SEQ, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>  Dirección de Planeación, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Estudiantes se inscriben en el siguiente grado escolar.
Componente	C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados	C0101 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y útiles escolares.	Concentrados finales de entrega de apoyos, Anual.  Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los proveedores cumplen con la entrega en tiempo y forma.
Componente	C01 - Útiles, mochilas y uniformes escolares gratuitos de nivel básico, entregados	C06101 - Porcentaje de estudiantes de educación básica pública beneficiados con uniformes, mochilas y útiles escolares.	Concentrados finales de entrega de apoyos, Anual.  Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los proveedores cumplen con la entrega en tiempo y forma.
Actividad	C01.A01 - Distribución de mochilas a estudiantes de educación básica	C01A0101 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben mochilas	Reporte de mochilas entregadas, Anual  Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes asisten a la escuela para recibir su mochila
Actividad	C01.A02 - Distribución de uniformes escolares a estudiantes de educación básica	C01A0201 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben uniformes escolares	Reporte de uniformes escolares entregados, Anual  Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes portan el uniforme en las escuelas
Actividad	C01.A03 - Distribución de útiles escolares a estudiantes de educación básica	C01A0301 - Porcentaje de estudiantes de educación básica que reciben útiles escolares	Reporte de útiles escolares entregados, Anual  Subsecretaría de Educación Básica, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes asisten a la escuela para recibir sus útiles escolares
Componente	C02 - Becas a estudiantes de Educación Básica, entregadas	C0201 - Porcentaje de estudiantes de educación básica becados que concluyen el ciclo escolar I.	Informe de alumnos con beca que concluyeron el ciclo escolar, Anual  Dirección de Organización, Métodos y Sistema de Control Interno, SEQ, <a href="https://qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Las y los estudiantes educación básica beneficiados con beca, concluyen el ciclo escolar
Actividad	C02.A01 - Atención de solicitudes de estudiantes para el otorgamiento de una beca.	C02A0101 - Porcentaje de estudiantes de Educación Básica que obtienen una beca.	Informe de becas asignadas  Dirección de Organización, Métodos y Sistema de Control Interno, SEQ, <a href="https://qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/">https://qroo.gob.mx/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual/</a>	Los estudiantes cumplen con los requisitos para ser beneficiados con una beca en base a reglas de operación.

Mtra. Gabriela Ruth Espin-Chi  
*[Firma]*  
Jefa del Departamento de Planeación  
**Elaboró**

Q.F.B. Alejandra Guadalupe Peña Vázquez  
*[Firma]*  
Directora de Planeación  
**Revisó**

*[Firma]*  
Mtra. Erika Guadalupe Tecunhúy Izquierdo.  
Subsecretaria de Planeación  
**Autorizó**

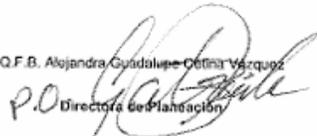




Formato 4 x 4				
Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Componente	C03 - Becas para Mujeres en Educación Superior, otorgadas	C03I01 - Porcentaje de Becas otorgadas a alumnas de Educación Superior	Reporte generado por el Sistema de Becas para Mujeres en Educación Superior, anual  Dirección de Educación Superior, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual</a>	Las estudiantes con beca cumplen con los requisitos publicados en la convocatoria
Actividad	C03 A01 - Recepción de solicitudes de becas de alumnas en instituciones de educación superior.	C03A01I01 - Porcentaje de alumnas que solicitan una Beca de Educación Superior	Reporte generado por el Sistema de Becas para Mujeres en Educación Superior  Dirección de Educación Superior, <a href="https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual">https://qroo.gob.mx/seq/medios-de-verificacion-de-la-planeacion-anual</a>	Las estudiantes de educación superior participan en la convocatoria de becas

Mtra. Gabriela Edith Bajillón Chi  
  
 Jefa del Departamento de Planeación

Elaboró

Q.F.B. Alejandra Guadalupe Ceballos Vázquez  
  
 Directora de Planeación

Revisó

Mtra. Erika Guadalupe Tecuanhucy Izquierdo  
  
 Subsecretaría de Planeación

Autorizó

